Nit: 890680142-3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026-344

FM - 751
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general

Fecha: 28/08/2026 **Ref.:** 1305d21e

Dependencia y Responsable que solicita	**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** LUZ DELIA GRIJALBA MORENO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES.

2 - Información financiera

Valor total **500,000.00**

Rec. propios	500,000.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	0.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100	2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100 - " Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - RECURSOS PROPIOS"	500,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Plan de Desarrollo 2024-2027 "Viotá Avanza"

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA "DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VIOTA AVANZA HACIA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	1709106 - Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas

Meta	MP-226-Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria.	**Indicador**	170910601-Productores apoyados
Proyecto	BPIN - 2024258780064 - Fortalecimiento de la innovacion agropecuaria para la transformación de productos agropecuarios adecuada del municipio de Viotá Cundinamarca		

4 - Firmas

GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ
Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Proyecto: _____ _____

Nit: 890680142-3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026-345

FM - 751
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general

Fecha: 28/08/2026 **Ref.:** a2d21a54

Dependencia y Responsable que solicita	**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** LUZ DELIA GRIJALBA MORENO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES

2 - Información financiera

Valor total **9,400,000.00**

Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	9,400,000.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420	2.3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420 - " INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION"	9,400,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Plan de Desarrollo 2024-2027 "Viotá Avanza"

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA "DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VIOTA AVANZA HACIA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	1702023 - Documentos de planeación

Meta	MP-211-Formular e implementar (1) plan agropecuario municipal en el cuatrienio.	**Indicador**	170202300-Documentos de planeación elaborados
Proyecto	BPIN - 2024258780060 - Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Viotá Cundinamarca		

4 - Firmas

GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ
Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Proyecto: _____ _____

	MUNICIPIO DE VIOTA	Código:	
		Versión:	
Nit:890680142-3	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000489

martes, 1 de septiembre de 2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SRIA DE DLLO RURAL Y ECONÓMICO PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MPIO DE VIOTÁ CUND, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1709	infraestructura productiva y comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1709106	Servicio de apoyo a la comercializacion de las cadenas agricolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuicolasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinfraestructura productiva y comercializacion	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridadSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: 226	Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria.	
BPIN: 2024258780064		
2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - FUENTE: 100-RECURSOS PROPIOS	500,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000489

martes, 1 de septiembre de 2026

SECT: 17	**Agricultura y Desarrollo Rural**
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROD: 1702023	Documentos de planeacion1702023AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
CPC: 86113	Servicios de produccion de cultivos agricolas transitorios con insumos que son propiedad de otrosSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACION PARA LA AGRICULTURA LA CAZA LA SILVICULTURA LA PESCA LA MINERIA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS
META: 211	Formular e implementar (1) plan agropecuario municipal en el cuatrienio.
BPIN: 2024258780060	
1100	

[illegible].1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FUENTE: 420-SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	9,400,000.00
	TOTAL CDP	**9,900,000.00**

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
RESPONSABLE:	GRIJALBA MORENO LUZ DELIA
CARGO:	TECNICO OPERATIVO UMATA

ADRIANA MARCELA VILLALOBOS GARAY
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró ADRIANA
Modificó:
Revisó:

Nit: 890680142-3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026-344

FM - 751
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general

Fecha: 28/08/2026 **Ref.:** 1305d21e

Dependencia y Responsable que solicita	**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** LUZ DELIA GRIJALBA MORENO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES.

2 - Información financiera

Valor total **500,000.00**

Rec. propios	500,000.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	0.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGP**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100	2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100 - " Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - RECURSOS PROPIOS"	500,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Plan de Desarrollo 2024-2027 "Viotá Avanza"

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA "DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VIOTA AVANZA HACIA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	1709106 - Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas

Meta	MP-226-Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria.	**Indicador**	170910601-Productores apoyados
Proyecto	BPIN - 2024258780064 - Fortalecimiento de la innovacion agropecuaria para la transformación de productos agropecuarios adecuada del municipio de Viotá Cundinamarca		

4 - Firmas

GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ
Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Proyecto: _____ _____

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026-345

Nit: 890680142-3

FM - 751
Versión 1.0
Fecha 2025-01-01

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM)

El Suscrito Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico, luego de verificar la información correspondiente

CERTIFICA:

1 - Información general

Fecha: 28/08/2026 **Ref.:** a2d21a54

Dependencia y Responsable que solicita	**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** LUZ DELIA GRIJALBA MORENO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES

2 - Información financiera

Valor total **9,400,000.00**

Rec. propios	0.00	**SGP Salud**	0.00	**Cof. Departamental**	0.00
SGP Educación	0.00	**SGP Deporte**	0.00	**SGP Cultura**	0.00
SGP LI	9,400,000.00	**SGP Alim. escolar**	0.00	**SGP APSB**	0.00
SGP LD	0.00	**SGP Mun. River.**	0.00	**SGR**	0.00
Rec. Crédito	0.00	**Cof. Nacional**	0.00	**Otros**	0.00

Código de rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420	2.3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420 - " INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION"	9,400,000.00

3 - Información Plan de Desarrollo Territorial

Plan de Desarrollo 2024-2027 "Viotá Avanza"

Dimensión	Sector	Programa	Producto
LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA "DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE"	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VIOTA AVANZA HACIA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	1702023 - Documentos de planeación

Meta	MP-211-Formular e implementar (1) plan agropecuario municipal en el cuatrienio.	**Indicador**	170202300-Documentos de planeación elaborados
Proyecto	BPIN - 2024258780060 - Fortalecimiento de la Inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Viotá Cundinamarca		

4 - Firmas

GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ
Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM)

Proyecto: _____ _____

	MUNICIPIO DE VIOTA	Código:	
		Versión:	
Nit:890680142-3	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000489

martes, 1 de septiembre de 2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SRIA DE DLLO RURAL Y ECONÓMICO PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MPIO DE VIOTÁ CUND, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 17	Agricultura y Desarrollo Rural	
PROG: 1709	infraestructura productiva y comercializacionAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
PROD: 1709106	Servicio de apoyo a la comercializacion de las cadenas agricolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuicolasAGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinfraestructura productiva y comercializacion	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 91290	Servicios de la administracion publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridadSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: 226	Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria.	
BPIN: 2024258780064		
2.3.1709106.1100.2.3.2.02.02.008.226.100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - FUENTE: 100-RECURSOS PROPIOS	500,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000489

martes, 1 de septiembre de 2026

SECT: 17	**Agricultura y Desarrollo Rural**
PROG: 1702	inclusion productiva de pequeños productores ruralesAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROD: 1702023	Documentos de planeacion1702023AGRICULTURA Y DESARROLLO RURALinclusion productiva de pequeños productores rurales
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA
CPC: 86113	Servicios de produccion de cultivos agricolas transitorios con insumos que son propiedad de otrosSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACION PARA LA AGRICULTURA LA CAZA LA SILVICULTURA LA PESCA LA MINERIA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS
META: 211	Formular e implementar (1) plan agropecuario municipal en el cuatrienio.
BPIN: 2024258780060 1100	

3.1702023.1100.2.3.2.02.01.000.211.420	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FUENTE: 420-SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	9,400,000.00
	TOTAL CDP	**9,900,000.00**

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
RESPONSABLE:	GRIJALBA MORENO LUZ DELIA
CARGO:	TECNICO OPERATIVO UMATA

ADRIANA MARCELA VILLALOBOS GARAY
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró ADRIANA
Modificó:
Revisó:

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

SOLICITUD DE CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

PARA: ALMACEN GENERAL

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO PAA.

De manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de solicitar, se expida certificado de PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), teniendo en cuenta los siguientes datos:

CODIGO UNSPSC	80111600
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES
PLAZO	TRES (03) MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 9.400.000) M/CTE
RUBRO	2.3.1702023.1100.2.3. 2.02.01.000.211.420
FUENTE DE RECURSOS	INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION"
No CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	No 2026-345
VALOR	QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) M
RUBRO	2.3.1709106.1100.2.3.2. 02.02.008.226.100
FUENTE DE RECURSOS	" INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - RECURSOS PROPIOS"
No CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	No 2026-344

ATORIZADO POR:

LUZ DELIA GRIJALBA MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO (E)

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

2. SECTOR ASOCIADO:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
3. PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO:	VIOTA AVANZA HACIA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
4. META: 226	Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria
5. RUBRO	2.3.1709106.1100.2.3.2. 02.02.008.226.100
PRODUCTO MGA: 1709106	**BPIN:** 2024258780064
6. VALOR	QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) M/CTE

ATORIZADO POR:

OSCAR HERNÁN QUIROGA GARCÍA
Alcalde Municipal de Viotá

QUIEN SOLICTA

LUZ DELIA GRIJALBA MORENO
Secretario de Desarrollo Rural y Económico (E)

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
No 202600224

LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el objeto contractual descrito a continuación SE ENCUENTRA INCLUIDO en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Alcaldía Municipal de Viotá, correspondiente a la vigencia 2026, debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES
Dependencia solicitante	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
Clasificación UNSPSC	80111600
Modalidad de contratación	CONTRATACION DIRECTA
Valor estimado	$ 9.900.000
Plazo	3 MESES
Fuente de financiación	SGP
No certificado de Proyectos	2026-344
Pantallazo Secoop II	 80111600 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES Agosto Agosto 3 Mes (s) Contratación directa SGP

La presente certificación se expide a solicitud de la dependencia interesada, con el fin de adelantar el respectivo proceso contractual, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Se expide en el municipio de Viotá, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

XIOMARA VILLALBA CONTRERAS
Almacenista General

Secretaria General
talentohumano@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,
en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez realizada la verificación de la planta de personal, perfiles profesionales, competencias técnicas y carga laboral del talento humano adscrito a esta entidad, se evidencia la insuficiencia e inexistencia de personal con la formación, experiencia, idoneidad y disponibilidad necesarias para ejecutar de manera directa el objeto consistente en:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES."

En consecuencia, se concluye que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni idóneo que pueda asumir las actividades requeridas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones misionales y administrativas a su cargo, razón por la cual se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

El presente certificado se expide a solicitud del área interesada y para los fines precontractuales a que haya lugar, en el marco del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en Viotá Cundinamarca, a los 31 días del mes de agosto del año 2026.

JOHAN GABRIEL SUAREZ RIAÑO
Secretario General

Proyectó	Johanna Moreno Ramírez	Profesional Universitario TH	Firma
Revisó y Aprobó	Johan Gabriel Suárez Riaño	Secretario General	Firma

ESTUDIOS PREVIOS	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Artículo 81 Decreto 1510 de 2013	
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
FECHA	Septiembre de 2026

1. ASPECTOS LEGALES

La **SECRETARÍA DESARROLLO RUAL Y ECONÓMICO,** procede con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011; Ley 1437 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018, a realizar los estudios previos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)*".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDADES A SATISFACER

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.".*

Adicionalmente, el artículo 209 establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".*

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

Así mismo, el artículo 286 de la Constitución Política dispone que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Además, indica que la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Que el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece sobre los fines de la Contratación Estatal lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia como justificación previa a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite los requisitos exigidos por la entidad, teniendo en cuenta la modalidad, objeto, tipo de contrato y demás criterios aplicables de conformidad con la Ley y el reglamento.

Que la Carta Política faculta a las autoridades para lograr los cometidos de Estado conforme a lo establecido en el Artículo 315, el cual señala que le corresponde a los Alcaldes entre otras cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con lo señalado en el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".*

Por su parte, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

El artículo 209 de la C.P, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Para los municipios, es fundamental cumplir con la responsabilidad de abordar las necesidades insatisfechas de la población, materializando los deberes y obligaciones que esta demanda. En el caso específico del Municipio de Viotá, se requiere tomar medidas concretas para ofrecer soluciones a los diversos sectores de la comunidad, en estricto cumplimiento de la Constitución Política de Colombia. Este mandato otorga a las entidades territoriales la capacidad de llevar a cabo los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentra la función implícita de servir a la comunidad. Para lograrlo de manera eficaz, es imperativo garantizar los recursos técnicos, humanos y operativos necesarios para brindar eficientemente los servicios que la comunidad demanda.

Que los artículos 13, 334 y 366 de la Constitución Política consagran la obligación del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, que implica adoptar medidas

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

en favor de grupos discriminados o marginados, así como de proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, asegurando que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos, priorizando el gasto público social.

El Municipio de Viotá, Cundinamarca, presenta una alta vocación agropecuaria y cuenta con un número significativo de organizaciones campesinas, asociaciones de productores, grupos de mujeres y jóvenes rurales que requieren acompañamiento técnico, organizativo y comercial para fortalecer su sostenibilidad y competitividad. Actualmente, estas organizaciones enfrentan debilidades en sus procesos asociativos, en la planeación productiva y en el acceso a mercados, lo que limita el aprovechamiento de su potencial económico y social.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Económico no cuenta con el personal suficiente para atender de manera permanente y especializada las demandas de acompañamiento, es por eso que en cumplimiento de sus competencias y de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, requiere fortalecer las actividades orientadas al desarrollo productivo rural, el fortalecimiento de las organizaciones campesinas y la generación de mecanismos que faciliten la comercialización de los productos agropecuarios del municipio.

En este contexto, se identifica la necesidad de contar con apoyo a la gestión para desarrollar actividades de acompañamiento, articulación y fortalecimiento asociativo, especialmente dirigidas a organizaciones campesinas, de mujeres y jóvenes, así como para apoyar la organización y realización de mercados campesinos y otros espacios de comercialización que permitan acercar directamente la oferta de los productores rurales a los consumidores.

La contratación se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente con la **meta MP-211 – "Formular e implementar (1) plan agropecuario municipal en el cuatrienio"**, toda vez que las actividades de apoyo a la gestión permitirán contribuir al levantamiento y organización de información del sector rural, la identificación de necesidades y potencialidades productivas, el acompañamiento a productores y organizaciones, y la articulación de acciones que sirvan como insumo para la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento del Plan Agropecuario Municipal.

De igual manera, las actividades objeto del contrato guardan relación directa con la **meta MP-226 – "Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria"**, en la medida en que el fortalecimiento de las capacidades organizativas y productivas de las familias rurales, particularmente mediante el acompañamiento a organizaciones campesinas, de mujeres y jóvenes, contribuye a mejorar sus condiciones de producción, disponibilidad y acceso a alimentos, promover prácticas de autoconsumo y fortalecer iniciativas productivas familiares y comunitarias.

Asimismo, el apoyo a los mercados campesinos constituye una estrategia para dinamizar la economía rural, generar canales de comercialización más directos, reducir barreras para la venta de productos agropecuarios y favorecer la generación de ingresos para las familias productoras. Estos espacios permiten, además, visibilizar la producción local, promover el consumo de alimentos producidos en el territorio y fortalecer los procesos asociativos existentes o en proceso de consolidación.

La participación de organizaciones de mujeres y jóvenes reviste especial importancia, en tanto su vinculación a procesos productivos, asociativos y comerciales contribuye a la inclusión económica y social, al relevo generacional del sector rural y al fortalecimiento del tejido

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

comunitario. En consecuencia, el acompañamiento técnico, operativo y administrativo requerido permitirá mejorar la articulación entre los productores, las organizaciones rurales, la Administración Municipal y los diferentes actores que intervienen en las cadenas productivas y comerciales.

Que, en articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional, el municipio de Viotá ha plasmado en su PLAN DE DESARROLLO "VIOTÁ AVANZA 2024-2027" establece:

DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA	Viota avanza hacia el desarrollo rural sostenible
PRODUCTO	Documentos de planeación
META	211 Formular e implementar un (1) plan agropecuario municipal en el cuatrenio
INDICADOR	Documentos de planeación elaborados
PROYECTO	Fortalecimiento de la inclusión productiva de pequeños productores rurales del municipio de Viotá Cundinamarca

DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA	Viota avanza hacia el desarrollo rural sostenible
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas
META	MP-226-Apoyar a (30) familias rurales anualmente con proyectos de seguridad alimentaria.
INDICADOR	Documentos de planeación elaborados
PROYECTO	Fortalecimiento de la innovacion agropecuaria para la transformación de productos agropecuarios adecuada del municipio de Viotá Cundinamarca

Lo anterior sugiere un esfuerzo significativo ya que, la Administración Municipal debe contar con una persona que brinde apoyo para el acompañamiento, formulación y ejecución de programas orientados al fortalecimiento asociativo y al apoyo de los procesos de comercialización de productos agropecuarios, garantizando la articulación con las organizaciones campesinas, de mujeres y jóvenes, y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Viotá, Cundinamarca.

En este orden de ideas se hace necesario celebrar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS**

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES."

Que, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función de apoyo a la gestión que debe ser desarrollada por una persona natural o jurídica competente, la cual cuente con la experiencia en su área de formación y que no genere ninguna carga laboral y prestacional al municipio, ya que el contratista por el precio acordado, deberá asumir los costos de seguridad social, impuestos, desplazamiento y utilización de su propia metodología para prestar el servicio eficiente y eficaz que se requiere.
Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo aquí contemplado, se requiere la contratación de una persona natural, Administrador público y con mínimo un 6 meses de experiencia relacionada con el acompañamiento a procesos asociativos, formulación y ejecución de programas o proyectos de desarrollo rural, fortalecimiento organizacional o apoyo a procesos de comercialización, para desarrollar el objeto de la presente contratación., para desarrollar el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES."**

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES."

3.2. ALCANCE:

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer la gestión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico del Municipio de Viotá, Cundinamarca, mediante el acompañamiento profesional en la formulación, ejecución y seguimiento de programas y estrategias orientadas al fortalecimiento asociativo y al apoyo de los procesos de comercialización de productos agropecuarios, con énfasis en organizaciones campesinas, de mujeres y jóvenes.
El contratista desarrollará actividades de apoyo técnico, administrativo y operativo, incluyendo la caracterización de organizaciones, la articulación institucional, la promoción de espacios de comercialización y el seguimiento a las acciones implementadas, conforme a la programación establecida por la Secretaría. Las actividades se ejecutarán en el territorio municipal durante el plazo de ejecución del contrato, mediante acciones presenciales y de coordinación institucional, con la presentación de informes periódicos que evidencien los avances y resultados alcanzados.
La contratación se limitará al apoyo a la gestión institucional sin que implique el ejercicio de funciones propias de la planta de personal, ni la asunción de responsabilidades de orden

administrativo o decisorio, desarrollándose bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico y de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Por la naturaleza de las actividades a realizar y de los productos esperados del contrato a suscribir, se debe exigir al contratista, por lo menos lo siguiente:

- **Estudios mínimos requeridos:** Administrador Público o en áreas afines de las ciencias administrativas, económicas o sociales, debidamente acreditado.
- **Experiencia mínima requerida:** Experiencia mínima de un (6) meses en actividades relacionadas con el acompañamiento a procesos asociativos, formulación y/o ejecución de programas o proyectos de desarrollo rural, fortalecimiento organizacional, gestión pública o apoyo a procesos de comercialización, preferiblemente en el sector público o comunitario.

3.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
80111600	Servicios de Personal Temporal

3.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo a la necesidad planteada y a la forma de ejecución, el contrato a celebrar será un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**.

3.6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES** (03) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

3.6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en el Municipio de Viotá- Cundinamarca, en la sede de la Alcaldía Municipal, ubicada en la CALLE 17 .# 16 - 21 AV EL PROGRESO BLOQUE B CCC

3.6.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE.**

3.6.4. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato que corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE.**, pagaderos de la siguiente manera:

- **TRES (03) PAGOS IGUALES MENSUALES VENCIDOS POR LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTO MIL PESOS ($ 3.300.000) CADA UNO.**

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución y entrega de productos mensuales al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva cuenta de cobro del contratista.

Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC, y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor y el cargue ante el aplicativo SECOP II. El contratista pagara todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

El pago será efectuado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos

3.6.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.6.5.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3) Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

3.6.5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.6.5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Ejecutar en debida forma el contrato resultante.
2) Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4) Garantizar la calidad del servicio, contratado y responder por ello.
5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades

competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

6) Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8) Presentar los informes mensuales de ejecución de actividades, con sus respectivos soportes y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas.
9) Devolver en buen estado y si es el caso responder pecuniariamente, hasta la finalización del contrato, por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Alcaldía municipal que se le entreguen de manera transitoria. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12) Encontrarse y mantenerse al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) como independiente al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y cumplir con sus obligaciones de pago frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y pago de ARL durante el término de ejecución, presentando a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos.
13) Contar con el examen médico ocupacional de ingreso, (expedido por médico especialista en Salud Ocupacional) conforme lo establecido en el Art. 18 decreto 723 de 2013.
14) El contratista autoriza la utilización de su correo electrónico suministrado a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
15) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades.
16) Realizar la correspondiente entrega de usuarios y contraseñas de correos electrónicos, o plataformas electrónicas oficiales y/o públicos donde se alleguen o adelanten situaciones propias administrativas de la entidad al supervisor del contrato en todos los momentos que sean requeridos.
17) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

3.6.5.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el diagnóstico técnico y socioeconómico de las organizaciones productivas rurales del municipio, con especial atención en los grupos de mujeres y jóvenes rurales, para identificar sus necesidades, capacidades productivas y brechas en la comercialización.
2. Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación y acompañamiento técnico a las asociaciones campesinas en procesos de formalización, gobernanza, planes de negocio y asociatividad, promoviendo la inclusión de género y el relevo generacional.

3. Apoyar la logística, organización y ejecución de los mercados campesinos municipales, asegurando la participación activa de los pequeños productores y garantizando la calidad y presentación de los productos comercializados.
4. Implementar estrategias de comercialización (cortas de comercialización) que permitan conectar de forma directa a los productores locales con los consumidores finales, reduciendo la intermediación y mejorando los ingresos de las organizaciones campesinas.
5. Articular con las entidades competentes y otras dependencias de la administración municipal la vinculación de las organizaciones de mujeres y jóvenes rurales en proyectos de desarrollo productivos y ferias comerciales
6. Elaborar, actualizar y mantener organizada la base de datos de los productores, asociaciones, mujeres y jóvenes rurales vinculados a los programas de la Secretaría, garantizando la trazabilidad y veracidad de la información
7. Desarrollar y fomentar iniciativas específicas que promuevan la participación y el liderazgo de las mujeres y jóvenes en los procesos agroproductivos, asegurando la equidad en el acceso a los beneficios y programas de la Secretaría.
8. Presentar los informes mensuales de actividades y ejecución, debidamente soportados con evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y las metas institucionales.
9. El contratista **asume la obligación de** asistir a todas las capacitaciones y/o comités, por la administración o el supervisor

3.6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente contrato estará en cabeza del (la) **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO**, o en su defecto, la ejercerá el funcionario que designe el alcalde Municipal como parte contratante y ordenador del Gasto.
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Con el fin de realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato el municipio de Viotá-Cundinamarca, se tuvo en cuenta para la determinación del valor los estudios y experiencia necesarios para desarrollar las obligaciones específicas requeridas, según el perfil solicitado, así como el valor cancelado por este tipo de servicio por esta y por otras entidades similares, conforme al análisis del sector adelantado por la entidad.

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO** dentro de su plan de adquisiciones tienen el proyecto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y AL APOYO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA." donde se encuentra incluido este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Para la presente contratación el Municipio de Viotá, cuenta con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 9.900.000) M/CTE** incluidos obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos, a razón de unos honorarios mensuales correspondiente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.300.000).**

4.1. PRESUPUESTO A AFECTAR

No. del CDP Y FECHA	RUBROS Y FUENTES
2026000489 del 01 de Septiembre de 2026	2.3.1702023.1100.2.3.2. 02.01.000.211.420 INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FUENTE – 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION
	2.3.1709106.1100.2.3.2. 02.02.008.226.100 " Intersubsectorial AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - RECURSOS PROPIOS"

Los honorarios aquí establecidos incluyen IVA en el evento de que este se cause de conformidad con las disposiciones sobre la materia; y gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar.

Del mismo modo se relacionan los tributos que debe asumir el contratista, así:

Estampilla procultura 2% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor 4% del valor del contrato

RETEICA 0.8% si es el caso, según tabla de impuestos ICA del municipio.

Rete fuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente
RETEIVA, si es el caso, según tabla de impuestos

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de selección, (Contratación Directa) y la causal invocada (literal H) la entidad deberá verificar previo a la celebración del contrato que el proponente acredite capacidad, idoneidad y experiencia para lo cual se deberá verificar lo siguiente: i) Verificar que se trate de una persona natural o jurídica, es decir (que sea mayor de edad si es persona natural o que el objeto social permita la ejecución del contrato, en caso de ser persona jurídica, y que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés y prohibiciones para contratar; ii) Verificar que el proponente acredite idoneidad, para lo cual se debe analizar el perfil profesional de acuerdo con su formación académica y cumpla con las condiciones de experiencia; iii) Verificar que se aporten los demás documentos necesarios para la suscripción del contrato, de acuerdo con el objeto y naturaleza del mismo.

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

- **Estudios mínimos requeridos:** Profesional en Administración Pública o en áreas afines de las ciencias administrativas, económicas o sociales, debidamente acreditado.
- **Experiencia mínima requerida:** Experiencia mínima de un (6) meses en actividades relacionadas con el acompañamiento a procesos asociativos, formulación y/o ejecución de programas o proyectos de desarrollo rural, fortalecimiento organizacional, gestión pública o apoyo a procesos de comercialización, preferiblemente en el sector público o comunitario.

Este contrato contiene los documentos necesarios para la elaboración de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales están debidamente legajados y foliados a lápiz en la parte superior derecha en el estricto orden de la lista de chequeo debidamente encarpetados, con los siguientes documentos:

- ✓ PROPUESTA DE SERVICIOS
- ✓ HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP II
- ✓ SOPORTES DE ESTUDIOS CONFORME AL PERFIL REQUERIDO
- ✓ SOPORTES DE EXPERIENCIA CONFORME AL PERFIL REQUERIDO
- ✓ PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS 2026
- ✓ COPIA DE CEDULA, CEDULA DE EXTRANJERÍA Y/O PERMISO DE TRABAJO (SI APLICA)
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA)
- ✓ LICENCIA DE CONDUCCIÓN (CONDUCTORES-SIMILARES)
- ✓ PAZ Y SALVO SIMIT (CONDUCTORES- SIMILARES)
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO (FECHA IMPRESIÓN 2026)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (NO MAYOR A 30 DÍAS)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS–POLICÍA NACIONAL (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ CERTIFICADO AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE A SALUD, EPS (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ CERTIFICADO AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE A PENSIÓN (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ EXAMEN PRE OCUPACIONAL (NO MAYOR 3 AÑOS)
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA (NO MAYOR 30 DÍAS)
- ✓ TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO ANTECEDENTES PROFESIONALES (SI APLICA)
- ✓ PANTALLAZO DE REGISTRO PROVEEDORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

- ✓ PANTALLAZO DE REGISTRO PROVEEDORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – SECOP II

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

6.1. ASPECTO DE TIPO ECONÓMICO.

En este aparte se deben tener en cuenta los aspectos generales de la oferta y la demanda del sector de servicios en Colombia, los cuales deben revelar la medición directa del comportamiento de los sectores y subsectores y su influencia en la economía.

6.2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a un segmento del mercado cuyos elementos tienen características comunes que guardan unidad y se diferencian de otras.

Desde el análisis de los procesos de producción, se definen (3) sectores a saber:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

La presente contratación se enmarca en el sector terciario el cual incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y al producto nacional.

Se concluye entonces de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza jurídica del contrato a celebrar que es al sector terciario o de servicios, en el que se enmarca la presente contratación.

6.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

El municipio de Viotá – Cundinamarca, por tener autonomía financiera asignará disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicios que se requiere contratar. Los recursos de la contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la entidad para la vigencia 2026.

La contraprestación recomendada para la prestación del servicio objeto del presente análisis, corresponde a honorarios a monto fijo mensual y proporcional cuando aplique, previa acreditación de las actividades adelantadas en el periodo respectivo, debidamente soportadas y previo visto bueno y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dada las obligaciones que se enmarcan en el objeto del contrato pueden ser cumplidas por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de esta, por lo que no aplica para el caso.

6.5. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Siendo así que se toma como referencia los contratos publicados en el SECOP de entidades con características similares para llevar a cabo el análisis del mercado, así

MUNICIPIO	OBJETO	No. DE CONTRATO	ASIGNACIÓN MENSUAL
ISNO- HUILA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA EN LA ASESORIA DE GRUPOS ASOCIATIVO Y LA COMERCISLIZACION AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA	OPS-ISNOS-011-2024	$ 2.100.00
TUMACO-NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A ORGANIZACIONES Y GRUPOS ASOCIATIVOS RURALES, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TUMACO, NARIÑO."	PS OPS 121-2023	$ 1.980.000

De igual forma se consultó los contratos previos de la entidad con objetos similares:

MUNICIPIO	OBJETO	No. DE CONTRATO	ASIGNACIÓN MENSUAL
VIOTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL	PSP-059-2026	$3.300.000

Secretaria General
contratos@viota-cundinamarca.gov.co
www.viota-cundinamarca.gov.co
Viotá - Cundinamarca
Calle 20 # 11-42

	ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y AL APOYO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA		
VIOTÁ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASOCIADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO CON ESPECIAL ENFOQUE DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE MUJERES Y JOVENES"	OPS No. 077-2025	$ 3.000.000
VIOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO PARA, LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASOCIADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO CON ESPECIAL ENFOQUE DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS "	OPS 045-2023	$ 1.780.000

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES."**, se tiene que el mismo no es un servicio uniforme y no se halla en cadenas productivas o de portafolios homogéneos acordes con la necesidad precisa a satisfacer por parte de la Alcaldía Municipal de Viotá– Cundinamarca; en consecuencia, la Entidad prescinde del Análisis del Sector en cuanto al aspecto de Oferta.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Documento CONPES 3714 de 2011).
Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación puede llegar a presentar un riesgo bajo en su ejecución ya que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, donde el contratista presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de Viotá– Cundinamarca, con unas actividades puntuales en los temas referentes al objeto y alcance del contrato, por tal motivo se efectuó la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prob	Im	Valor	Categorí
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía. 3. Afecta la imagen pública de la entidad. 4. Castigo Presupuestal de la entidad	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operación	Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto contractual	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía 3. Afecta la imagen pública de la alcaldía	2	2	4	Bajo
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operación	Restricción a la movilidad, aislamiento o distanciamiento social que dificulte o impida el cumplimiento del contrato.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la alcaldía. 3. Afecta la imagen pública de la alcaldía	2	2	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multas y cláusula penal.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.

2	Entidad Estatal	El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio de la alcaldía, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato y previo al acta de inicio.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma	Cada vez que se requiera
3	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir una obligación que permita la utilización de medios alternos y disponer de los elementos para el cumplimiento del contrato y cláusula de suspensión del contrato en caso de que se requiera.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrito el contrato.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

En el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el ***Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.5.*** *que establece:* ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y teniendo en cuenta lo analizado en la matriz de riesgos no se exigirán garantías."*

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-12 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de Banco de Proyectos - BPIN
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta.
- Plan anual de adquisiciones

LUZ DELIA GRIJALBA MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO (E)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOTELO	VARGAS	ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80659149	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 03 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO VIOTÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA LA BELLA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO VIOTÁ

TELÉFONO 3123851798 EMAIL alexporviota@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2017
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	11	2025	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VIOTA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: VIOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3107698140	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2026	Día	27	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ADMINISTRADOR PUBLICO TITULADO	DEPENDENCIA: DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO						DIRECCIÓN: CALLE 20 11 null 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VIOTA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: VIOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2025	Día	26	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1001 00. CONTRATO DE PRESTACIO	DEPENDENCIA: SECRETARIA PLANEACION						DIRECCIÓN: CALLE 20 11 42					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE VIOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* VIOTÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONCEJAL	*DEPENDENCIA* CONCEJAL MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CALLE 20 11 42					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ibagué 3-09-2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

ALEXANDER SOTELO VARGAS

C.C. 80.659.149 de VIOTA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica; según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los 20 días del mes de Diciembre de 2017

CENTRO EDUCATIVO San Pablo

Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No: 56 del Libro de Registro No: 29
a los 20 días del mes de Diciembre de 2017
www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com
No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6
de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre de 2015
Código DANE 311001110549

Formando en Valores

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI -Grado Once-, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ALEXANDER SOTELO VARGAS

C.C. 80.659.149 de VIOTA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 29 Folio 56 del 20 de Diciembre de 2017, que consta de 61 estudiantes; comienza con el nombre de SEBASTIAN AGUIRRE ALARCON y termina con el nombre de JAQUELINE VALDERRAMA BONILLA.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 24 DE ABRIL DE 2026, A:

ALEXANDER SOTELO VARGAS

C.C. NÚMERO 80.659.149 DE VIOTA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2026 - 52618 — FOLIO 29 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 31 — BOGOTÁ, D.C.>

Vigilada Mineducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 5733

El día 24 de abril del año 2026, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector (e), Doctor **MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

ALEXANDER SOTELO VARGAS
Cédula de Ciudadanía No. 80.659.149 de VIOTA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **52618**, folio N° **29**, libro de registro N° **31**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 24 de abril del año 2026.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*ALEXANDER SOTELO VARGAS*
Documento de identificación:	*80659149*
Lugar de expedición:	*VIOTA - CUNDINAMARCA*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1314594-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 5 de junio de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Dirección Nacional
Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que

SOTELO ALEXANDER
C.C 80.659.149

Participó en el Curso

FORMACIÓN DE CONCEJALES EN ALTA DIRECCIÓN DEL ESTADO

Realizado entre el 10 de Octubre y el 11 de Diciembre de 2016, con una intensidad de 80 horas.

Se expide en bogota, el 15 de diciembre de 2016

DR. ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Subdirector de Alto Gobierno

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://sirecec2.esap.edu.co/admon/index.php y digite el codigo.

Código:01016509000000195938

Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **ALEXANDER SOTELO VARGAS,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.659.149 de Viotá, Cundinamarca, prestó sus servicios de apoyo a la Administración Municipal de Viotá, Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y AL APOYO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA".

CONTRATO:	PS-PSAG-059-2026
FECHA DE INICIO:	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÒN:	27/06/2026
TIEMPO DE EJECUCIÒN:	SEIS (06) MESES

Obligaciones Contractuales:

1. Brindar apoyo a la gestión de la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico en la planeación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos orientados al fortalecimiento asociativo en el municipio de Viotá.
2. Acompañar a las organizaciones campesinas, de mujeres y de jóvenes en procesos de organización, formalización, fortalecimiento interno y mejora de capacidades productivas y comerciales.
3. Apoyar la ejecución de estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de comercialización de productos agropecuarios, incluyendo mercados campesinos, encadenamientos productivos y otras iniciativas de acceso a mercados.

4. Realizar acompañamiento en territorio a los beneficiarios de los programas, levantando información, identificando necesidades y proponiendo acciones de mejora de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría.
5. Apoyar la elaboración de informes técnicos, actas, bases de datos, diagnósticos y demás documentos requeridos para el seguimiento y evaluación de los programas ejecutados.
6. Articular acciones con otras dependencias de la administración *municipal, entidades departamentales, nacionales y actores del* sector rural, cuando sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Apoyar la socialización de programas, convocatorias y estrategias institucionales dirigidas al sector agropecuario y a las organizaciones rurales del municipio.
8. Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Ejecutar las demás actividades complementarias o relacionadas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que no alteren su naturaleza ni generen subordinación laboral.

La presente certificación se expide en la Secretaría General, área talento Humano del Municipio de Viotá, Cundinamarca, el primero (1) de septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

JOHANNA MORENO RAMIREZ
Profesional Universitaria – Área Talento Humano
Dirección: Calle 20 No. 11 -42 piso 3
talentohumano@viota-cundinamarca.gov.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-26 09:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALEXANDER		SOTELO	VARGAS

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 80659149

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: VIOTÁ

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: VIOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE VIOTA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: VIOTÁ

Dirección: ["Calle 20 No. 11-42"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$18.900.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$18.900.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos.

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

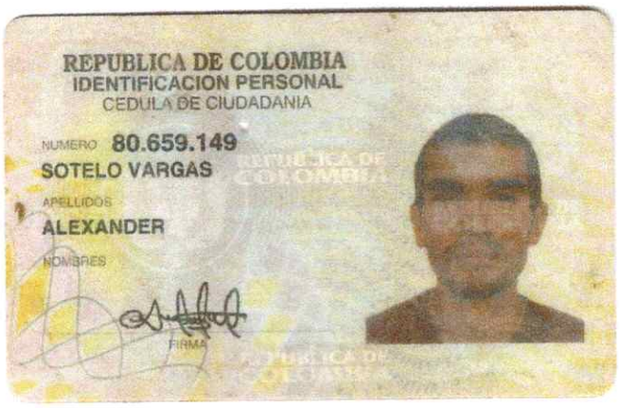

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.659.149
SOTELO VARGAS
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1977
VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-ABR-1996 VIOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1533100-00176907-M-0080659149-20090911 0015941220A 1 30873409

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141087436301

(415)7707212489984(8020) 000014108743630 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 5 9 1 4 9	9	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80659149	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Viotá 8 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTELO	VARGAS	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Viotá 8 7 8

41. Dirección principal
VRD VRD MOGAMBO

42. Correo electrónico wuija72@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 6 6 0	3 1 2 3 8 5 1 7 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 7 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-01 / 04:38:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-08-2026 10:43:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 14:50:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80659149
Código de Verificación	80659149260814145002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301208737

PIB
14:56:59

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER SOTELO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80659149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:05:31 PM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80659149**

Apellidos y Nombres: **SOTELO VARGAS ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 03:07:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80659149** y Nombre: **ALEXANDER SOTELO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145757650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:06 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80659149,**
Apellidos y Nombres **SOTELO VARGAS ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VIOTA**, con NIT **890680142-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80659149 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 11:06 AM

Código Verificación: **UPDELWS871**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ALEXANDER SOTELO VARGAS identificado(a) con CC 80659149 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 30/12/2019

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes 8 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SOTELO VARGAS ALEXANDER** identificado(a) con **CC** número **80.659.149** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de enero de 2005 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CONSECUTIVO 80659149

DR. RAUL HERNANDO CASTILLO CRUZ
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

DR. RAÚL HERNANDO CASTILLO CRUZ

MEDICO LABORAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

RESOLUCION PRESTACION DE SERVICION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 25-32076 DE 2016

CONCEPTO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] PERIODICO [ ] EGRESO [ ] FECHA DE REALIZACION: DIA 21 MES 1 AÑO 2026

NOMBRES: ALEXANDER APELLIDOS: SOTELO VARGAS

DOCUMENTO: CC N° 80.659.149 DE VIOTA EDAD 48 Años SEXO MASCULINO

CARGO A DESEMPEÑAR: COORDINADOR DE ENLACE DE JUNTAS EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTA

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

(N: Normal/ A: Anormal)

	N	A
Audiometria	X	
Opto/ Visión/ Tam Vis	X	
OSTEOMUSCULAR	X	

Examenes de Laboratorio	N	A	Descripcion
NORMOACUSIA BILATERAL			
VISION 20/20			
FUERZA MUSCULAR 5/5			

Examenes de Laboratorio	N	A	Descripcion
HEMOGRAMA	X		HG 18 HTO 38 PQT 340
GLUCOSA	X		84 MG / DL
PERFIL LIPIDICO	X		CT DE 192 TGC DE 82
			LDL 34
			HDL 45

RESULTADO DE VALORACION MEDICA - EXAMEN DE INGRESO

APTA PARA EL CARGO [X] SIN PATOLOGIA APARENTE [ ] CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LABOR [ ]

APTO CON RESTRICCION [ ] MOTIVO:

APLAZADO [ ] MOTIVO:

NO APTO PARA ESTE CARGO [ ] MOTIVO:

RESULTADO DE VALORACION MEDICA - EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR SI [ ] NO [ ] SE SUGIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL [ ] PERMANENTE [ ]

OTROS

PUEDE MANIPULAR ALIMENTOS SI [ ] NO [ ] REINCORPORACION SIN RESTRICCION [ ] REINCORPORACION CON RESTRICCION PARA EL CARGO [ ]

RESULTADOS DE VALORACION MEDICA - EXAMEN DE EGRESO

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL SI [ ] NO [X] CUAL:

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS

REMISION A EPS	
CONTINUAR MANEJO MEDICO	
REMISION A ARL	
SEGUIMIENTO DE CASO POR ARL	
CITOLOGIA CERVICO-VAGINAL	
TAMIZAJE PROSTATICO	
ESQUEMA DE VACUNACIÓN (ADULTO)	
CONTROL AUDIOLÓGICO PERIÓDICO	
CONTROL ANUAL OPTOMETRICO	
CONTROL ODONTOLÓGICO PERIÓDICO	

OCUPACIONALES

USO DE EEP	X
HIGIENE POSTURAL	X
PAUSAS ACTIVAS C/45 min.	X
DISTRIBUCION DE FUERZAS Y CARGAS	X

INGRESO A SVE

SVE. ERGONÓMICO	
SVE. RUIDO	
SVE. BIOLÓGICO	
SVE. RADIACIÓN IONIZANTES	
SVE. PSICOLABORAL	
SVE. CARDIOVASCULAR - METABÓLICO	

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

INICIO DE ACTIVIDAD FISICA	
DEJAR DE FUMAR	
REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL	
CONTROL NUTRICIONAL Y DE PESO	

OBSERVACIONES

AL EXAMEN DE INGRESO NO PRESENTA LIMITACIONES FISICAS NI PATOLOGICAS QUE LE IMPIDAN REALIZAR SUS LABORES. PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL. PAUSAS ACTIVAS / HIGIENE VISUAL, AUDITIVA Y POSTURAL / UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL / ESTILOS DE VIDA SALUDABLE / NO EXCEDER LA JORNADA LABORAL.

CONCEPTO DE APTITUD

APTO SIN RESTRICCION

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE DE ACUERDO A LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DEL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR, LA CUAL ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SU MANEJO ESTA REGULADO POR LAS RESOLUCIONES 2346 DE 2007; 1715 DE 2005 Y 1918 DE 1995 DEL MPS. EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES RESOLUCION 2346, Art. 4: "El médico debe respetar la reserva de la Historia Clínica Ocupacional y solo remitirá al empleador el CERTIFICADO MEDICO..."

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Dr. Raúl Castillo C.
Medico Especialista
Salud Ocupacional
M.P. 2527/2010
Res. 25-3207/16

DR. RAÚL HERNANDO CASTILLO CRUZ				NOMBRE DEL PACIENTE	ALEXANDER	SOTELO VARGAS
REGISTRO MEDICO N°	2527/2010	LICENCIA S.O.	25-3207/2016	CEDULA N°	80.659.149	VIOTA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SOTELO VARGAS ALEXANDER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80659149, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-318-62-05361-4, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en VIOTA, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Viota - C/marca

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

República de Colombia

COLEGIO COLOMBIANO DEL ADMINISTRADOR PÚBLICO

Tarjeta Profesional
de Administrador Público

1314594-T

RUNAP: 1314594

RESOLUCIÓN No: 31459

F. EXP 20/05/2026



ALEXANDER
SOTELO VARGAS

C.C. 80.659.149

EGRESADO: ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional

Carta de Compromiso

Señor
ÓSCAR HERNÁN QUIROGA GARCÍA
alcalde Municipal de Viotá

Asunto: Compromiso para la definición de la situación militar por mayoría de edad

Yo, Alexander Sotelo Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía número 80659149 expedida en Viotá Cund, con 49 años y nacido el 13 de marzo de 1977 manifiesto de manera voluntaria mi compromiso formal para adelantar y culminar el proceso de definición de mi situación militar.

Teniendo en cuenta que me encuentro en el rango de edad de cese de la obligación de prestación del servicio militar activo, me comprometo a:

- Presentar la documentación requerida en la plataforma digital oficial o ante el Distrito Militar correspondiente en un plazo no mayor a la terminación de mi contrato.

Firmo este compromiso a los **3** días del mes de **septiembre** de 2026, en la ciudad de **Viotá Cundinamarca.**

Alexander Sotelo Vargas
C.C. **80659149 de Viotá Cundinamarca**

↔ Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	alexander sotelo vargas
Nombre abreviado	alexander sotelo vargas
Fecha de creación	16/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	80659149
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Viotá

Información de contacto

Dirección	calle 13 10 42
Código postal	252660
Teléfono de oficina	3123851798
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	alexporviota@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	alexporviota@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Titulo	
Nombre	ALEXANDER SOTELO VARGAS
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3123851798
Fax	
Correo electrónico	alexporviota@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Español (Colombia) 018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO (E) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ,

en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez verificada la documentación aportada, la formación académica y/o técnica, la **experiencia relacionada** y las competencias de **ALEXANDER SOTELO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.659.149 de Viotá Cundinamarca**, se establece que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia profesional requeridas para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las necesidades de la entidad consistente en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES".

Que el contratista acredita formación Profesional como Administrador Publico, cumpliendo con el perfil académico requerido para la ejecución del contrato

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA		
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA, ACREDITADA	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
PROFESIONAL	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR	
SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA	
	CUMPLE

2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA ACREDITADA	SÍ	NO
Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ **Contrato No. o cargo desempeñado:** PS-PSAG-059-2026 **Obligaciones o funciones:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y AL APOYO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES, DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA **Fecha de inicio:** 28/01/2026 **Fecha de terminación:** 27/07/2026 **Duración:** SEIS (06) Meses **Fecha expedición de la certificación:** 01/09/2026 **Tipo experiencia:** Laboral	X	
TOTAL, EXPERIENCIA LABORAL: SEIS (06) Meses **TOTAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL: N/A** **TOTAL, EXPERIENCIA CALIFICADA:N/A**		

En consecuencia, se certifica la **idoneidad y experiencia relacionada** del contratista para la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios.

El presente certificado se expide para los fines precontractuales a que haya lugar dentro del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en el municipio de Viotá, a los Tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

LUZ DELIA GRIJALBA MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO (E)

Proyectó	Karen Lorena Perez Aguirre	Auxiliar Administrativo	Firma	
Revisó y Aprob	Luz Delia Grijalba Moreno	Secretaria de Despacho	Firma	

Viotá, Agosto de 2026

Doctor
OSCAR HERNAN QUIROGA GARCÍA
Alcalde Municipal
LUZ DELIA GRIJALBA MORENO
Secretaria de Desarrollo Rural y Económico (E)

Asunto: PROPUESTA DE SERVICIOS

Yo **ALEXANDER SOTELO VARGAS** identificado con C.C. No. **80.659.149 de Viotá,** presento a usted PROPUESTA DE SERVICIOS cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EL APOYO A LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA, CON ÉNFASIS EN ORGANIZACIONES CAMPESINAS, DE MUJERES Y JÓVENES,** para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar el diagnóstico técnico y socioeconómico de las organizaciones productivas rurales del municipio, con especial atención en los grupos de mujeres y jóvenes rurales, para identificar sus necesidades, capacidades productivas y brechas en la comercialización.
2. Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación y acompañamiento técnico a las asociaciones campesinas en procesos de formalización, gobernanza, planes de negocio y asociatividad, promoviendo la inclusión de género y el relevo generacional.
3. Apoyar la logística, organización y ejecución de los mercados campesinos municipales, asegurando la participación activa de los pequeños productores y garantizando la calidad y presentación de los productos comercializados.
4. Implementar estrategias de comercialización (cortas de comercialización) que permitan conectar de forma directa a los productores locales con los consumidores finales, reduciendo la intermediación y mejorando los ingresos de las organizaciones campesinas.
5. Articular con las entidades competentes y otras dependencias de la administración municipal la vinculación de las organizaciones de mujeres y jóvenes rurales en proyectos de desarrollo productivos y ferias comerciales
6. Elaborar, actualizar y mantener organizada la base de datos de los productores, asociaciones, mujeres y jóvenes rurales vinculados a los programas de la Secretaría, garantizando la trazabilidad y veracidad de la información
7. Desarrollar y fomentar iniciativas específicas que promuevan la participación y el liderazgo de las mujeres y jóvenes en los procesos agroproductivos, asegurando la equidad en el acceso a los beneficios y programas de la Secretaría.
8. Presentar los informes mensuales de actividades y ejecución, debidamente soportados con evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual y las metas institucionales.

9. El contratista **asume la obligación de** asistir a todas las capacitaciones y/o comités, por la administración o el supervisor

Forma de pago:

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato que corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.900.000,** pagaderos de la siguiente manera:

- **TRES (3) PAGOS IGUALES MENSUALES VENCIDOS POR LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.300.000).CADA UNO.**

Plazo de ejecución: **TRES (3) MESES.**

Sin otro particular;

ALEXANDER SOTELO VARGAS
C.C. 1.024.556.589 de Bogotá D.C
Numero de Contacto: 312 3851798